A C U E R D O Nro.82

(de 29 de Mayo de 1932)

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones,

A C U E R D A :

Art.-1-Trasládase del Capítulo único, Art.4, Departamento de Obras Públicas (Construcción y arreglo de plazas y calles) al Capítulo V, Art.24, Departamento de Gobierno (Utiles de escritorio para las Oficinas municipales) del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, la cantidad de CINCUENTA PESOS oro legal ($ 50-00).

Art.2- Trasládase igualmente del Capítulo único, Art.4, Departamento de Obras Públicas (Construcción de Plazas y calles) al Art.13 del mismo Departamento (Cuido de bestias y reparación de carros), por estar agotada esta partida en el Presupuesto actual, la cantidad de CINCUENTA PESOS oro legal ($ 50-00).

Art.3- Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Envigado, á veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente, J. Domingo Ánitzabal S.

El Secretario, Miguel Arias

ALCALDIA MUNICIPAL.

Envigado Junio primero de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese.

Para los fines legales elévese a la Gobernación del Depto.

Gerardo Mejía V.

Guillermo Zuluaga

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado por bando en la plaza pública de esta población hoy 3 de Junio de 1932, día de concurso

Envigado Junio 3 de 1932

Recibido en la Gobernación el 8 de junio de 1932 y a despacho.

Por El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 16 de Julio de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda, el Subsecretario,